

[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

ATHA-DAN-PAVE-026-052-41

[Large, stylized signature or initial, possibly 'M. de la...']
... de ... a ... y ...
... del mes de ... de mill ...
... de ... de Onate y ...
... en la ... de Calahorra
... y Vicario ...
... y ...
... Sede Episcopal y Vacante = ...
... quemando ...

Yonzales de Otava Canon que fue enta
Ensigne Zolera Colex. de esta dha Audi.
para que con su venta encada un año
se dotase una, o mas Doncellas, aunque
saviendo que es notablem^{te} dha venta, en
virtud que celebras el Sr. senor Don Gabuero
de Esparrza (de buena memoria) mando que desde
en dos años se nombrase tan solam^{te} una Don
cella y se le adjudicase la venta de dichos dos
años y por su fundaz. como por Patronas al
Curar. Alayordomo Gabuero que fueren de
dha Ensigne Zolera Colex. ya un pariente
Segun dha Vista y siguientes parece tener
de Capital un censo de siete mil quatrocientos
entre y veinte y cinco al dho Villan Contray
el Consejo y Decanos de la Villa de Lora
otorgado en sus de Junio del año de 1682
por testimonio de Andres Gan. de Esquivel
Escrivano desta dha Audiencia, mandando se
mida a pedir quantas alos Patronas de dha
memoria halla no haverse tomado desde la
ultima Vista por dha no haverse cobrado
reditos algunos del dho censo desde el
año de noventa y tres asta el presente
Sin embargo querean echo alguna

Suplicas aunque nos ha pasado a cecun
tar Reconociendo Importancia mas. los gastos
En la ejecución que lo que se cobrase por
Ser Contra Consejo de la Real Audiencia
dición y mucha distancia desta Audiencia
Vista de Lora aque se junta suer por
grumciado el Patronato el D. D. Diego de
Belarde Cuxa y D. Juan de Gazeta fa
quiero ambos Canonigos de la Catedral
Lorena Cede. Patronato Junto con D.
Don Angel de Belasco. Por mismo
Salto no suerse Cobrado el al Canze de
tres mill seisciento y setenta y cinco
que se refieren en la misma visita contra
Don Thomas de Belasco y el Don Castillo en
que se incluyen treientos y setenta y dos
que se reconocio de agrado. Contra esta
obra pia: Españando por mismo Summa
apedia quenta de la Contencia del dho
Capital que parece suerse entregado por
el dho D. D. Diego de Belarde y D.
Juan de Gazeta la Escrupa. Conval de
Don Thomas Angel de Belasco Verano
de esta Audiencia y residente en el Lugar
de Araya al tiempo que los dho dho



Renuncia del año 1760
nato del año 1760
Entre otras papeles
Administrador que tiene en la
ordenada en vista de lo que manda
que dentro de dos meses la
de la Orden de esta dha. Cui. y dentro
de tres meses reconocer por año
de una acorta decha Obispa, y de haber
recutado una por la de la Cui.
ordenada al por de la Cui. Cumpla
dentro de dicho término. pena
de excomunión mayor. y de
to, incurrida. Pasado dho. término, y no
sacando las Cui. lo publicuen.
Esta Obispa ha llegado al destino
dependiente por falta de Administrador
seando suya. Vertiéndose al por posible y
por nombrado por Administrador a
por la dha. Obispa de la Cui. ha
quiendo precedido. Pasa que le ha el dho.
por el dho. Obispa de la Cui. por el dho.
de la dha. Obispa de la Cui. por el dho.
por el dho. Obispa de la Cui. por el dho.
Cobrase, y manda que haga diligencias
dichas y otras para la Cobranza

dos tres

381
De los Reddidos que se han cobrando des
de dho año de noventa y tres asta
el presente. Y no Cesse en ellas asta el efecto
de pago acosta desta dha obraja tomando
Recuos deloque gastare, para que dele abaga
en las quantas quediere, Lam' mismo
Secutara las mismas diligencias Contra
los herederos de dho D. Thomas D.
Belasco y D. Carrillo por el No Pendo
al canze de tres mil Seiscientos y sesenta y
cinco ^{to} Con aperecium. que encaso de
Omission en dhas cobranzas se procedera Con
tra el dho Administrador y lo pagara de sus
bienes y de los de sus herederos = Luego Como
se baya Cobrando, el dho Latrón nombrara
la Gonzella que aya de perceuir la
Venta de dos años que ella entregara ento-
mando estado, poniendo en este Libro la
adjudicaz, de ella y el Recuo dela propina for
mando asi mismo cuenta y arreglándose
Entodo ala Fundacion y Voluntad del testador
Por este su auto asi lo proveo mando el fmo
Summa de que doy Fee =

A. V. de V. de V.
y M. V. de V.

En tres, Escudo de Plata =

Ante mi
D. Miguel Marin
Escriba de V.